

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL MASTER EN PLANIFICACIÓN, GOBERNANZA Y LIDERAZGO TERRITORIAL

(aprobados por la Junta de la Facultad de Turismo y Geografía en fecha 25 de marzo de 2021)

1. Los estudiantes que acrediten experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias de la titulación durante los últimos 5 años, podrán pedir el reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Externas de 6 ECTS en función de los criterios siguientes:

Experiencia laboral equivalente a jornada completa	Créditos reconocidos	Asignatura
> 12 meses	6	21675501 - Prácticas Externas

2. Se entiende como experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias de la titulación del máster en planificación, gobernanza y liderazgo territorial la que tenga que ver con los ámbitos y actividades profesionales que figuran en el anexo. El Consejo de Dirección del Centro podrá valorar la posibilidad de reconocer alguna otra no incluida en el nombrado anexo.

3. El estudiante deberá presentar en la secretaria del centro la documentación siguiente:

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia y original de los contratos laborales que acrediten los lugares de trabajo y certificado de vida laboral oficial.
- Informe del empleador en el que se detallen las funciones realizadas y los períodos trabajados en cada lugar de trabajo, indicando también una persona de referencia de la entidad.
 - o En caso de acreditar experiencia como trabajador autónomo:
 - Declaración jurada detallando los servicios prestados o trabajos realizados durante el período acreditado, indicando los datos de contacto de al menos un cliente, o
 - Informe expedido per al menos dos clientes detallando los servicios prestados o actividades realizadas, o
 - Cualquier otro documento que acredite las actividades realizadas (contratos, proyectos firmados, facturación, etc.)

4. El período para solicitar el reconocimiento será el que establezca la Normativa Académica y de Matrícula del curso vigente.

5. El Consejo de Dirección del Centro evaluará cada situación en función de los criterios anteriores y de la documentación aportada por el estudiante.

ANEXO - Actividades y ámbitos de trabajo

Técnicos de las diferentes administraciones (local, autonómica y estatal), profesionales (consultarías, etc.) e investigadores/docentes en el marco universitario en los siguientes ámbitos de trabajo:

- Planificación territorial, planificación urbanística, planificación estratégica y planificación sectorial (con una dimensión territorial explícita)
- Promoción y desarrollo local
- Prevención de riesgos y protección civil
- Gestión ambiental, de la movilidad, de las actividades económicas y de la vivienda
- Gestión de información territorial o ambiental
- Servicios y sistemas de Información Geográfica y Teledetección
- Servicios y sistemas de Información Turística y planificación territorial del turismo
- Servicios meteorológicos
- Servicios y productos climáticos